

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5330 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro notificando la Resolución de fecha 14 de octubre de 2015 de la Dirección General del Agua de aprobar el expediente de información pública y el "Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Cuarta Fase, Tramo I: Ramal Huerva-1", que incluye los bienes y derechos que, en su caso, quedarán afectados por la ejecución de las obras recogidas en dicho proyecto.*

En virtud de lo dispuesto en la Orden AAN838/2012, de 20 de abril (Boletín Oficial del Estado de 24 de abril), modificada por Orden AAN1402/2012, de 19 de junio (Boletín Oficial del Estado de 28 de junio), la Dirección General del Agua ha adoptado la Resolución, de fecha 14 de octubre de 2015, de aprobación del expediente de información pública y del "Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Cuarta Fase, Tramo I: Ramal Huerva-1", cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el informe de supervisión de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 9 de septiembre de 2015.

Vista la solicitud del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La Directora General del Agua, resuelve:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del "Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Cuarta Fase, Tramo I: Ramal Huerva-1".

2. Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el "Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Cuarta Fase, Tramo I: Ramal Huerva-1" por su presupuesto base de licitación de 9.982.760,71 euros (21 por ciento de Impuesto sobre el Valor Añadido, incluido) y un plazo de ejecución de quince (15) meses haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto íntegro de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Vigente actualmente, artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, puede consultarse la resolución de aprobación del proyecto, así como una copia del "Anejo número 16: Expropiaciones" del proyecto en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la siguiente dirección de internet:

<https://www.chebro.es/anuncios>

Zaragoza, 11 de febrero de 2022.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A220005677-1